

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, el presente proceso, informándole que el accionante presento desistimiento de la acción constitucional. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 23 de noviembre de 2020



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

RADICACION:	76001-31-05-005-20200035100
DEMANDANTE	SOCIEDAD HERMANOS DE LA CARIDAD
DEMANDADO	FIDUPREVISORA S.A.
ACCION:	ACCIÓN DE TUTELA

Auto No. 1445

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que la acción de tutela se encuentra pendiente de avocar conocimiento, el Despacho accede a la petición de desistimiento elevada por la señora MARIA EDITH GOMEZ, Representante Legal de la SOCIEDAD HERMANOS DE LA CARIDAD, y se procede a ordenar el archivo del expediente.

En consecuencia, la Juez Quinta Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la acción constitucional, adelantada por la señora MARIA EDITH GOMEZ, Representante Legal de la SOCIEDAD HERMANOS DE LA CARIDAD contra FIDUPREVISORA S. A.

SEGUNDO: Ordenar el archivo del proceso, previa cancelación de su radicación en su respectivo libro.

CÚMPLASE

Firmado Por:

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcdd01225405364c233141c76fc93d8f8f6600a8855b9031f4a209c0097056**
Documento generado en 23/11/2020 08:47:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>